

PROYECTO EDUCATIVO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA “TOMÁS LUIS DE VICTORIA” DE ÁVILA

1. MARCO LEGISLATIVO

El presente Proyecto Educativo del Conservatorio Profesional de Música “Tomás Luis de Victoria” de Ávila, como centro dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León se fundamenta en sus aspectos básicos en la siguiente normativa:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de Julio de 1985).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación (BOE de 4 de Mayo de 2006).
- Real Decreto 1577/2006 de 22 de Diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación (BOE de 20 de Enero de 2007).
- Decreto 60/2007 de 7 de Junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 13 de Junio de 2007).
- Decreto 65/2005 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (BOCYL de 21 de Septiembre de 2005).
- Orden EDU/1188/2005 por la que se regula la organización y funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música de Castilla y León (BOCYL de 22 de Septiembre de 2005).

De la misma forma son aplicables cuantas normas de aplicación en este Conservatorio se encuentran vigentes al día de la fecha.

2. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO

El Conservatorio Profesional de Música de Ávila es un centro educativo situado en la capital de la provincia homónima que imparte Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales de Música. Actualmente es el único centro oficial de estas características existente en la provincia. El germen del actual Centro fue la Fundación Municipal que se

constituyó en 1975 como Conservatorio Elemental. En 1985 pasó a depender del Ministerio de Educación. Su denominación actual y categoría de Conservatorio Profesional le fue otorgada en el Real Decreto 559/1999 de 26 de Marzo (BOE de 9 de Abril de 1999). En el año 2000, en virtud de la transferencia de las competencias educativas a la Comunidad de Castilla y León, pasó a depender de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La actividad lectiva se desarrolla fundamentalmente por la tarde, fuera de los horarios establecidos para las enseñanzas obligatorias. Los alumnos matriculados en este centro provienen principalmente de la capital. Tan sólo un pequeño porcentaje acude del entorno rural más próximo y son contados los alumnos que se desplazan desde zonas alejadas de la provincia. Los alumnos de menor edad tienen 7 años mientras que, debido a las características del sistema de admisión establecido por la normativa vigente, podemos encontrar alumnos de edades muy variables. Por lo general los alumnos de este Conservatorio compaginan sus estudios musicales en el centro con los de las enseñanzas obligatorias: Primaria, Secundaria y Bachillerato, principalmente.

La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales.

La oferta educativa de la ciudad en disciplinas artísticas es también limitada, si bien se ve incrementada año tras año. Existe una Escuela Municipal de Música que con los años debería ser una cantera para nutrir de alumnos de Enseñanzas Profesionales a nuestro Centro. La actividad musical por lo demás queda restringida a las actividades y conciertos organizados desde nuestro centro, el Ayuntamiento de la ciudad, la Junta de Castilla y León, el Centro de Exposiciones y Congresos Lienzo Norte y las entidades bancarias que cuentan con sala de conciertos. De ahí la intensa actividad complementaria y extraescolar que se lleva a cabo desde este Conservatorio, conscientes de la importancia que para los alumnos tiene el conocimiento de la realidad musical en otros entornos fuera del aula.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

En su dilatada historia el Conservatorio ha tenido diferentes ubicaciones, estando situado desde Enero de 2009 en el edificio que el arquitecto vallisoletano Primitivo González diseñó para él. La obra fue llevada a cabo por la empresa Dragados y supuso una inversión total de cinco millones y medio de euros. Son pocos los alumnos que concluyen sus estudios con éxito en el Conservatorio con respecto a los que los inician, principalmente debido a la disciplina y al nivel de exigencia propios de la enseñanza musical profesional. Sin embargo la práctica totalidad de los alumnos que concluyen sus estudios en nuestro centro ingresan en Conservatorios Superiores o continúan con éxito en diferentes disciplinas relacionadas con el mundo de la música.

Junto a los alumnos, los profesores del Conservatorio constituyen el principal motor del centro. El claustro de profesores es muy inestable. Cada año son numerosos los cambios en la plantilla debido a traslados y comisiones de servicio, por lo que son muy numerosos los alumnos que se ven obligados a cambiar de profesor cada año, con el consecuente perjuicio que ello conlleva en unas enseñanzas de estas características. De la misma forma, el personal no docente realiza labores de mantenimiento y gestión de gran importancia.

La relación con los padres de los alumnos, constituidos en Asociación, es cordial y fluida, aunque menos estrecha que en la Enseñanza General. Debido a que la formación musical profesional se basa en clases individuales o en grupos reducidos, el trato personal con los alumnos es muy estrecho, por lo que la labor tutorial es continua y permanente.

4. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los alumnos una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Esta formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer de manera crítica, en una sociedad plural, la tolerancia y la solidaridad.

El Conservatorio Profesional de Música "Tomás Luis de Victoria" de Ávila orientará su labor a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno, aprovechando la enseñanza musical para potenciarla y encauzarla. El marcado carácter individualizado de estas enseñanzas

permite al profesorado tener un contacto intenso y muy personal con el alumnado, favoreciendo su motivación y despertando su interés por las enseñanzas que recibe en nuestro Conservatorio.

- b) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. El ejercicio de la música en grupo obliga a una natural cohabitación que solo puede dar resultados partiendo del respeto a las individualidades y combinado con una estrecha cooperación.
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos. Toda la formación que un estudiante de música recibe es teórico-práctica, lo que obliga al desarrollo de habilidades y disciplinas de trabajo específicas basadas en un trabajo riguroso y continuado.
- d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales. Este futuro profesional abarca el campo público y el privado a través de la docencia, la interpretación, la investigación, la composición, etc.
- e) La formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España y el conocimiento de la realidad cultural de su ciudad y provincia. A lo largo de toda su vida el estudiante de música trabajará obras tradicionales u originales basadas en cada una de las regiones de España y de esta ciudad y su provincia.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural. La música es en sí misma es una manifestación de cultura de los pueblos y una actividad social, y los alumnos que se han formado en ella viven y participan de ese ambiente desde el principio de sus estudios.
- g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos. El trabajo en común en torno al idioma común que es la música conducirá a los alumnos a un contacto intercultural muy enriquecedor.

De la misma forma, este Conservatorio desarrollará su actividad atendiendo a los siguientes principios:

- a) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos destrezas

- y valores de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
- b) La participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los fines educativos.
 - c) La efectiva igualdad de derechos entre sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respecto a todas las culturas.
 - d) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
 - e) El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
 - f) La autonomía pedagógica del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora y artística de los profesores a partir de su práctica docente.
 - g) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
 - h) La metodología activa que asegure la participación del alumno en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - i) La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, del centro, y de los diversos elementos del sistema.
 - j) La relación con el entorno social, económico y cultural.

En base a lo anteriormente expuesto, el Conservatorio Profesional de Música "Tomás Luis de Victoria" de Ávila perseguirá los siguientes objetivos:

Respecto a los alumnos

- a) Formar a los alumnos en el respeto y admiración por las obras y compositores de la historia, haciéndoles plenamente conscientes de la trascendencia del hecho musical y de su capacidad para expresar y comunicar.
- b) Dotarles de las habilidades y disciplinas que les permitan una interpretación artística de calidad, fomentando los imprescindibles hábitos de estudio y el rigor que demanda la práctica musical profesional.
- c) Favorecer la inmersión de los alumnos en el mundo musical profesional, dotándoles de los medios adecuados para desarrollar su labor de una forma cualificada, tanto desde el punto de vista técnico como artístico.
- d) Acercar a los alumnos a todo lo que rodea al mundo de la música, presentándoles la mayor cantidad de perspectivas posibles en lo que al conocimiento, interpretación y difusión de la música se refiere.
- e) Despertar en ellos el interés por la formación permanente y el continuo afán de mejora para

conseguir un pleno desarrollo de sus capacidades expresivas a través de la música en cualquiera de sus vertientes.

- f) Educarles en la responsabilidad que como músicos tienen en la conservación, interpretación y difusión del patrimonio musical universal en su entorno.
- g) Fomentar en el alumnado una conciencia clara en orden al carácter profesional de los estudios musicales que realiza en el Conservatorio, convirtiéndolo en colaborador del docente a la hora de valorar la calidad y la cantidad del tiempo de estudio y dedicación que exigen estas enseñanzas.
- h) Orientar al alumnado en la organización y programación de su tiempo de estudio teniendo en cuenta el esfuerzo y la responsabilidad que supone por su parte la decisión de compaginar las enseñanzas obligatorias con sus estudios musicales.
- i) Fomentar en el alumno la necesidad de adquirir un enriquecimiento personal complementario, adquirido por mecanismos que vayan más allá de los que trae implícita la docencia directa recibida en las aulas del Conservatorio, a través de la asistencia a conciertos, conferencias, cursos, ensayos en formaciones musicales, audición de discos, lectura de bibliografía, etc.

Respecto a los profesores

- a) Potenciar una enseñanza de calidad estableciendo una plataforma de formación continua del profesorado ligada a una práctica docente dinámica y autocrítica.
- b) Facilitar la práctica y el desarrollo de actividades profesionales y artísticas de los profesores, facetas éstas siempre creadoras y comprometedoras, generadoras de prestigio para el Conservatorio y de indudable riqueza para la formación integral de docentes y alumnos.
- c) Dotar al profesorado de autonomía pedagógica y apoyar la libertad de cátedra dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

Respecto a los padres y tutores de los alumnos

- a) Inculcar al máximo la conciencia del carácter profesional de los estudios que realizan sus hijos, así como el carácter diferenciador entre

los aquí cursados y los que se pueden realizar en otro tipo de centros dedicados a la formación musical de nuestro entorno.

- b) Buscar su colaboración a fin de obtener los mejores resultados en el rendimiento académico y artístico de sus hijos, fomentando la motivación, el rigor y la autoestima, como cualidades indispensables para la práctica y el estudio de la música.

Respecto a las administraciones educativas

- a) Trabajar por la consecución de una normativa clara, precisa y acorde con la realidad de los Conservatorios Profesionales de Música.
- b) Potenciar el reconocimiento social de las Enseñanzas Artísticas Profesionales, en especial de las Enseñanzas Profesionales de Música, revitalizando su valoración humanística y profesional desde todos los niveles educativos y culturales.

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

La organización general del centro se atenderá a lo recogido en la normativa anteriormente citada. En los aspectos en los que esta normativa otorga autonomía de gestión al Conservatorio, el presente documento servirá de marco de referencia y tendrá la consideración de norma reguladora básica a nivel de centro.

El funcionamiento general de cada uno de los colectivos que conforman la Comunidad Educativa del Conservatorio será el que determina la normativa vigente en base a los siguientes planteamientos:

El Consejo Escolar

Es el máximo órgano de gobierno del Conservatorio, estando en él representados los alumnos, los padres de alumnos, los profesores, el personal de administración y servicios, y el Ayuntamiento de la ciudad. Constituye por ello el foro fundamental de toma de decisiones que competen a toda la comunidad educativa del centro. Su composición y atribuciones son las que le otorga la normativa vigente.

Las reuniones del Consejo Escolar serán convocadas ordinariamente por su Presidente, el Director del Conservatorio, o a petición de los integrantes que determina la normativa vigente. En dicha convocatoria figurará el orden del día de los

asuntos a tratar. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre. En todo caso será preceptiva una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

Se estima oportuno que el Jefe de Estudios Adjunto asista también a las reuniones del Consejo Escolar con el fin de garantizar una óptima coordinación del Centro, con voz pero sin voto, al igual que el Secretario.

El Equipo Directivo

Constituido por el Director, el Jefe de Estudios, el Jefe de Estudios Adjunto y el Secretario, será el principal impulsor de la actividad del Conservatorio. Sin perjuicio de las obligaciones que le atribuye la normativa vigente, trabajará de forma coordinada, fundamentando su labor en el diálogo con toda la comunidad educativa del Conservatorio, buscando un necesario clima de confianza permanente.

Se encargará igualmente de transmitir los planteamientos, necesidades e inquietudes del centro a las administraciones educativas a la vez que hará llegar a todos los colectivos del centro cuantas normas y disposiciones se dicten y contribuyan a la mejora de la vida académica del Conservatorio.

Las atribuciones del Jefe de Estudios adjunto, sin perjuicio de los establecido en la normativa vigente, serán las siguientes:

- a) Colaborar con el resto del Equipo Directivo en las labores de gestión y administración que fueran necesarias.
- b) Coordinar las actividades Complementarias y Extraescolares del Centro, conjuntamente con el Departamento correspondiente, y especialmente en los aspectos externos al Centro: relaciones con otras entidades y colaboraciones.
- c) Ejercer las labores de Community Manager derivadas de las redes sociales y portales de internet de las que el Centro dispone.

La Comisión de Coordinación Pedagógica

Estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios y los correspondientes Jefes de los Departamentos Didácticos. Con el fin de homogeneizar el régimen administrativo del centro, el

Secretario del mismo asistirá a sus sesiones, con voz pero sin voto. Del mismo modo el Jefe de Estudios Adjunto asistirá a las sesiones de la Comisión para poder colaborar de forma coordinada en el cumplimiento de sus atribuciones y levantar acta, con voz pero sin voto.

Esta Comisión será la principal encargada de toma de decisiones de índole curricular y pedagógico. Sus reuniones serán frecuentes y la asistencia a las mismas será obligatoria para todos sus miembros.

El Claustro de Profesores

El profesorado está formado por funcionarios de carrera y funcionarios interinos. La característica fundamental de una buena parte del profesorado es su doble proyección en los terrenos docente y artístico, siendo este último de gran importancia para el buen funcionamiento del centro, su prestigio y para la formación que ha de transmitir al alumnado.

El Claustro de profesores, al amparo de la legislación vigente, goza de un alto grado de autonomía pedagógica que es coordinado y supervisado tanto en las reuniones de profesores de la misma asignatura como por los Departamentos Didácticos a los que se encuentran adscritas las diferentes especialidades y asignaturas.

Los Departamentos Didácticos

Conforme a la normativa vigente, el Conservatorio Profesional de Música de Ávila cuenta con siete Departamentos Didácticos:

- a) Departamento de instrumentos de cuerda.
- b) Departamento de instrumentos de viento madera.
- c) Departamento de instrumentos de viento metal y percusión.
- d) Departamento de piano.
- e) Departamento de teoría de la música.
- f) Departamento de agrupaciones corales e instrumentales.
- g) Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

Todos los profesores del centro estarán adscritos al menos a uno de estos Departamentos, con arreglo a las pautas establecidas por la normativa vigente y por el presente Proyecto Educativo.

Los Departamentos Didácticos se encargarán de coordinar y ejecutar las actividades propias de las especialidades que lo integran, de índole académico o complementario, y gozarán de la suficiente autonomía

para ello sin perjuicio de la necesaria coordinación con el resto de Departamentos y con el Equipo Directivo en lo establecido por la normativa vigente.

Los padres y tutores de alumnos

Dentro de la comunidad educativa están especialmente presentes, por su alto grado de relación con el centro, los padres de los alumnos, algunos de ellos pertenecientes a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

La relación entre el profesorado y los padres queda regulada y canalizada a través de la acción tutorial. La relación entre los padres de alumnos y el Conservatorio se lleva a cabo principalmente a través de los representantes de éstos en el Consejo Escolar del Centro.

Los alumnos

Los alumnos tendrán los derechos y obligaciones que establece la legislación vigente y estarán en todo momento sujetos a las disposiciones del Reglamento de Régimen Interior.

El Personal de Administración y Servicios

El Conservatorio cuenta con el siguiente personal de Administración y Servicios:

- a) Un administrativo.
- b) Tres ordenanzas.
- c) Tres responsables de limpieza.
- d) Un responsable de mantenimiento.

Es importante hacer constar la importancia que para el buen funcionamiento del Conservatorio tiene la labor que realiza este personal.

6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría y la orientación de los alumnos forman parte de la función docente.

El tutor del alumno será el profesor de la clase individual de la especialidad correspondiente. En el caso de alumnos que cursen doble especialidad, el tutor será el profesor de la clase individual de la especialidad en la que comenzó antes sus estudios. En el caso de alumnos que por cualesquiera causas no cursen un instrumento o canto, el tutor será designado por Jefatura de Estudios de entre los profesores del alumno.

En las enseñanzas musicales profesionales que se ofrecen en este Conservatorio resulta de especial relevancia la labor tutorial. Sin perjuicio de las competencias que para el profesor tutor determina la normativa vigente, la acción tutorial buscará:

- a) La formación personal y humana del alumno en su relación con su entorno personal y profesional, en busca del pleno desarrollo intelectual del alumno.
- b) Su orientación académica y profesional dentro del campo musical.
- c) Facilitar la información adecuada a los alumnos y padres acerca de todo lo concerniente al funcionamiento del Centro, especialmente de los procedimientos administrativos que incidan en la vida académica del alumno en el Conservatorio.
- d) Hacer llegar tanto a los alumnos como a los padres toda la información relativa al rendimiento académico de éstos y al grado de consecución de los objetivos y contenidos de la Programación General Anual.
- e) Servir de cauce para recoger cuantas consultas, sugerencias y mejoras deseen realizar los alumnos y sus padres, haciéndolas llegar al órgano directivo correspondiente.
- f) Colaborar con los profesores de las diferentes asignaturas de un mismo alumno tanto en aspectos pedagógicos como de coordinación didáctica.

Los profesores no tutores dispondrán asimismo de los cauces oportunos para, en coordinación con el tutor correspondiente, mantener una comunicación fluida con la comunidad educativa en lo relativo a estos objetivos.

Al comienzo del curso escolar los padres se reunirán con el tutor para conocer el horario adjudicado al alumno y recibir información personalizada sobre la Programación General Anual. Igualmente, los días inmediatamente posteriores a cada evaluación, el tutor se reunirá con los padres de los alumnos de los que es tutor para informarles de su evolución académica. Los profesores no tutores estarán también a disposición de los padres para consultas al respecto. Por último, a lo largo de todo el curso los padres podrán reunirse con el tutor siempre que lo soliciten dentro del horario que éste tiene asignado y que se hará público al inicio del curso. Con el fin de organizar y secuenciar las reuniones de los alumnos y padres de alumnos con los profesores, las entrevistas deberán solicitarse con la suficiente antelación.

El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas

necesarias para la correcta aplicación de este Plan de Acción Tutorial.

7. PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Educativa del Conservatorio de Música de Ávila está configurada por los siguientes sectores:

- a) Los alumnos, que podrán constituirse en asamblea formando la Asociación de Alumnos.
- b) Las madres y padres de alumnos, que también podrán constituirse en asamblea formando la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Conservatorio.
- c) Los profesores, integrantes del Claustro de Profesores, la Comisión de Coordinación Pedagógica y los Departamentos Didácticos correspondientes.
- d) El Personal de Administración y Servicios.

Todos estos sectores estarán representados en el Consejo Escolar del Conservatorio conforme a la normativa legal vigente, y actuarán con arreglo a los siguientes principios:

- a) Todos los miembros de la Comunidad Educativa del Conservatorio, sea de forma individual o colectiva, serán libres de manifestar y defender sus intereses en los órganos de representación del Centro en los que se hallen representados.
- b) Todos ellos deberán respetar las pautas y normas de convivencia establecidas en el presente documento.
- c) La colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa estará fundamentada en el diálogo y el respeto, tratando de propiciar una relación cordial y fluida que permita la consecución de los objetivos generales marcados.
- d) Se integrarán en la vida del Centro cuantas iniciativas surgidas de los colectivos que lo forman se ajusten a las necesidades y posibilidades del Conservatorio y que contribuyan al enriquecimiento y la mejora de la formación integral de los alumnos.
- e) A este respecto podrán incluirse en el Proyecto Educativo cuantas aportaciones pudieran hacerse por parte de los miembros de la Comunidad Educativa del Conservatorio y que persigan la mejora de la vida docente y el clima escolar del Centro.

8. RELACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES

Es intención del Conservatorio Profesional de Música "Tomás Luis de Victoria" de Ávila mantener abiertos cuantos cauces de colaboración con centros, instituciones y entidades, públicas y privadas, contribuyan a ampliar sus posibilidades educativas. Esta colaboración podrá ser didáctica, económica, material y/o logística, y será informada a los diferentes órganos de control y gestión del centro para que tengan conocimiento de la misma.

En base a ello, estas colaboraciones perseguirán los siguientes objetivos:

- a) Potenciar y complementar la formación insustituible que los alumnos reciben en el Conservatorio Profesional de Música de Ávila, al llevar fuera de sus aulas los conocimientos adquiridos en él.
- b) Fomentar en el alumno de este modo el contacto regular con el público, que en una ciudad de las condiciones geográficas y demográficas de Ávila puede llegar a ser muy estrecho, generando actividades culturales vinculadas a las labores educativas de nuestro centro.
- c) Facilitar el conocimiento de la música y de su enseñanza profesional, organizando periódicamente actividades orientadas a la divulgación de este arte y de la labor que se realiza en nuestro centro, dirigidas a los alumnos de las enseñanzas obligatorias.
- d) Colaborar con las administraciones públicas o entidades privadas que regularmente contribuyen al enriquecimiento de la vida cultural abulense, a fin de prolongar la actividad formativa que tiene su origen en las aulas del Conservatorio hasta los distintos recintos escénicos de la capital y su provincia, alentando y demandando programaciones en espacios que permitan la difusión de la música en óptimas condiciones.
- e) Colaborar, en beneficio de la formación de los alumnos y del enriquecimiento permanente del público abulense, en cuantos actos musicales puedan crear vínculos entre nuestro centro y aquéllos que organizan actividades en las que la música sea una parte constitutiva de su naturaleza.
- f) Divulgar entre los colectivos que tienen su razón de ser en el Conservatorio Profesional de Música de Ávila, al tiempo que inculcar en la conciencia social de los abulenses, el carácter profesional de los estudios que se

cursan en nuestro Conservatorio, realizando asimismo labores de concienciación en torno a la especificidad de las enseñanzas aquí impartidas y a la dedicación y regularidad en el estudio y en la práctica instrumental o vocal que éstas requieren y que son sólo equiparables a las que exigen los estudios universitarios.

- g) Fomentar la difusión de la obra de Tomás Luis de Victoria como referente del siglo XVI y como compositor español más interpretado de la Historia.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Debido a la especial naturaleza de las enseñanzas que se imparten en este centro, dónde la condición de complementaria o extraescolar de una actividad no implica su subordinación a otras y al estar así contemplado en la normativa curricular de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, este centro lleva a cabo una importantísima labor paralela a las clases, que se concreta en la realización permanente de actividades de diversos tipos:

- a) Audiciones: Organizadas por cada profesor o por el Departamento correspondiente, constituyen el núcleo de la actividad complementaria del Conservatorio. Pueden ser internas para alumnos y profesores o públicas para padres y a menudo su realización puede implicar la reorganización de la actividad lectiva. La programación de las audiciones se realizará a lo largo del curso, ateniéndose en todo caso a lo establecido al respecto en el Reglamento de Régimen Interior.
- b) Conciertos: Organizados directamente por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y el Equipo Directivo, tratan de mantener una programación regular de actuaciones de cierta relevancia en la que la colaboración desinteresada del profesorado es fundamental. Se procurará hacer la adecuada difusión de este tipo de actos entre el público de la ciudad. La programación de los conciertos se llevará a cabo al comienzo del curso.
- c) Cursos: Organizados por los Departamentos Didácticos correspondientes con la colaboración del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y el Equipo Directivo en todos aquellos aspectos de su competencia. Tratan

- de mostrar a los alumnos diferentes puntos de vista en lo referido a la práctica musical.
- d) Intercambios con otros centros: Organizados y coordinados por el Departamento correspondiente con la colaboración del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Permiten la toma de contacto de los alumnos con otros contextos educativos de nuestro entorno para un conocimiento y enriquecimiento mutuos. Su aprobación seguirá el mismo procedimiento que los cursos.
 - e) Semanas culturales, visitas, viajes culturales y otras actividades.

10. APROBACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El presente Proyecto Educativo del Conservatorio Profesional de Música “Tomás Luis de Victoria” de Ávila ha sido aprobado sucesivamente por el Equipo Directivo, la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.

Una vez sea aprobado, el presente Proyecto Educativo será de obligado conocimiento y cumplimiento por toda la Comunidad Educativa del Conservatorio, para lo cual se publicitará entre todos sus miembros.

Corresponde a toda la comunidad educativa del Conservatorio el seguimiento y la evaluación del presente Proyecto Educativo. La modificación del Proyecto Educativa se realizará a propuesta de cualquiera de los colectivos que constituyen la Comunidad Educativa del Conservatorio y deberá ser razonada y fundamentada, correspondiendo la aprobación de estas modificaciones, en su caso, al Consejo Escolar del Centro.